



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000007

NUMERO

27 02 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 234862

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332269

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

3747451337

López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380

TELÉFONO

DOMICILIO

LUIS FERNANDO LEMUS MUÑIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Servicio de remozamiento al aula de cómputo Extensión El Salvador	1.00	6,000.00	6,000.00
IMPORTE CON LETRA: Seis Mil Novecientos Sesenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,000.00
			I.V.A.	960.00
			TOTAL	6,960.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: Preparatoria Extensión El Salvador	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: Iturbide SN El Salvador	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	Porcentaje de Anticipo: 0 %
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 13/02/2017 - Fecha fin: 17/02/2017

OBSERVACIONES

ELABORO

MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

NUMERO Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acanto los terminos y condiciones

4

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un Telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.